

Montevideo, 22 de febrero de 2018

COMUNICADO DE JUNTA DE DIRECTORES DE PROGRAMA Y CAMPUS

Uso de Uniforme en los centros educativos

Ante la proximidad del inicio de clases, y debido a diversas consultas recibidas, respecto al uso de Uniformes estudiantiles en los centros educativos del CETP, se comparte con todas las comunidades educativas la siguiente reflexión:

La adopción de una determinada vestimenta para los estudiantes de un centro educativo, tiene aspectos muy positivos que los estudiantes y sus familias deben asumir y aceptar, como parte del contrato educativo de la familia con la Institución educativa.

El uso del uniforme escolar tiene ventajas asociadas a:

- Fortalecer los procesos identificatorios y el sentido de pertenencia del estudiante con la institución.
- Favorecer las condiciones adecuadas de seguridad y permanencia en el centro educativo.
- Soslayar desigualdades sociales y económicas derivadas del uso de la vestimenta reduciendo las posibilidades de que se disparen prácticas discriminatorias.
- Constituye una acción que promueve hábitos de presentación personal que facilitarán la adaptación e inclusión en el futuro mundo laboral y en la sociedad en general.

Sin perjuicio de lo anterior, el requisito del uso de uniforme en nuestros centros educativos NO DEBE EN NINGÚN CASO::

- Ser contradictorio con los lineamientos de las políticas educativas del sistema público estatal: accesibilidad, universalización, protección, continuidad y culminación de las trayectorias educativas.
- Oponerse al ejercicio del Derecho a la Educación por lo que el incumplimiento de la norma interna del centro educativo no puede constituir una negativa de ingreso al mismo.

Recomendaciones

- Integrar a la tarea educativa la orientación adecuada a los estudiantes y sus familias para que se logre el objetivo de uso del uniforme.
- Manejar la suficiente flexibilidad para facilitar que varias alternativas o combinaciones sean posibles de modo de acceder más fácilmente a este demanda de la institución educativa por parte de los responsables del estudiante.
- Procurar que la vestimenta solicitada sea de fácil acceso a distintas realidades (precio, facilidades de pago, lugar de adquisición).

Responsabilidades

- Es responsabilidad de las Direcciones Escolares brindar las garantías suficientes para que todos los estudiantes tengan la posibilidad de ingresar a las aulas y espacios escolares toda vez que el estudiante llegue a la puerta del centro educativo. En este sentido, no deben registrarse procedimientos que filtren el ingreso de los mismos
- En el camino hacia una Educación verdaderamente inclusiva es responsabilidad de todos los actores educativos la observancia de las prácticas institucionales que tiendan a este objetivo, y especialmente a las que puedan tender a perpetuar las condiciones de desigualdad de oportunidades de acceso a la educación de nuestros estudiantes.



Marina Calandria
Secretaria Docente